



## PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Griñón tiene la necesidad de renovar los servicios de telecomunicaciones para incorporar las nuevas tecnologías, sistemas e infraestructuras existentes en el mercado. Los servicios que serían necesarios contratar serán los siguientes:

- Telefonía Fija e Internet. Integra los servicios de telefonía fija y los servicios necesarios de acceso a Internet descritos en el presente pliego.
- Telefonía Móvil. Contempla los servicios móviles de voz, la interconexión de voz entre la red fija del Ayuntamiento con la red de telefonía móvil y acceso a Internet desde los terminales móviles.

El servicio solicitado incluiría la gestión, monitorización, mantenimiento, soporte, administración y operación de todos los elementos constituyentes de los servicios de internet, telefonía fija y telefonía móvil.

Dado que el Ayuntamiento de Griñón ha contratado los servicios descritos con anterioridad a través de contratación menor y con vistas de eliminar dicha recurrencia, se hace necesario licitar dicho contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto;

### **DISPONGO**

**PRIMERO:** Que se impulse desde los departamentos correspondientes la licitación y se incorporen al expediente todos los informes preceptivos.

**SEGUNDO:** Que se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO:** Que por la Intervención municipal se haga la retención de créditos que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO:** De ser favorable la fiscalización previa, que se redacten los pliegos, y se lleven a aprobación por el órgano competente.

En Griñón, a fecha al margen.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: D. Álvaro Fernández Ruiz

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

